

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos, dimanante de autos núm. 441/2019. (PP. 2653/2020).

NIG: 2990142120190002201.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 441/2019. Negociado: 04.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Silvio de Candia Tempone.

Procurador: Sr. José Luis López Soto.

Contra: Ala Arakhouskaya y Dilip Vashden Chotrani.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio Ortega Jaén, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Torremolinos.

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 441/19 contra Ala Arakhouskaya y Dilip Vashden Chotrani sobre procedimiento ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 29.7.2020, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la notificada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que, contra dicha resolución, cabe recurso de apelación en el término de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Ala Arakhouskaya y Dilip Vashden Chotrani, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Torremolinos, a uno de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»